

CONTRATO**Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 38/2021****Expediente Electrónico N° EX-2021-00027870-CVSA-SC#CVSA****OBRA:** "Intersección Canalizada Ruta Nacional N° 34 con Camino Público N° 5 – Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe - Tramo V"

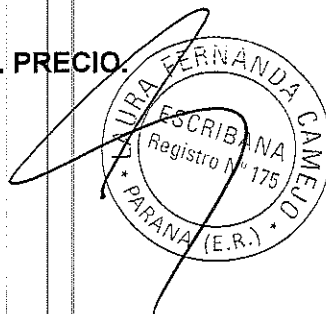
Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **LUIS LOSI S.A.** (CUIT N° 30-69050479-7) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en Suipacha N° 268 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Carlos Miguel GALUCCIO (DNI N° 21.512.253), en el carácter de apoderado del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Intersección Canalizada Ruta Nacional N° 34 con Camino Público N° 5 – Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe - Tramo V", en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$179.011.197,84) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 833.190 y su Suplemento N° 1, otorgada por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21.660.354,94), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Intersección Canalizada Ruta Nacional N° 34 con Camino Público N° 5 - Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela - Departamento de Castellanos - Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

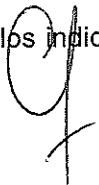
En tal caso, ninguna de las **PARTES** tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES**



se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

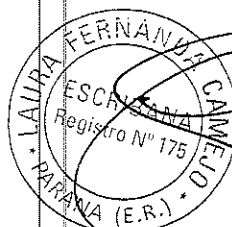
- Memoria Descriptiva (IF-2021-00035223-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) (IF-2021-00065727-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2021-00026743-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2021-00026742-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (PBCP) (IF-2022-00002039-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00013072-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00018090-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2022-00020928-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00023513-CVSA-SC#CVSA e IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 219, 222 a 225 (IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA).

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE



CONTRATISTA



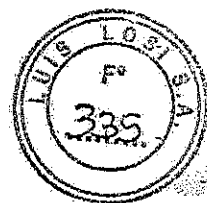
Acta 14 14 14
Folio Extrap. 00370939C
Paraná, 12 de 07 de 2022



LUIS LOSI S.A.

AV. DE LAS AMÉRICAS 2.604 - C.C. 129
3100 - PARANÁ - ENTRE RÍOS
TEL: 54 - 343 - 4352014 FAX: 4351753
E-MAIL: LOSI@LUILOSISA.COM.AR

OFICINA EN BUENOS AIRES:
SUIPACHA 268 6° PISO:
1335 - BUENOS AIRES
TEL: 54 - 11 - 4328 8499/9948 FAX: 4328 7980



ANEXO B

NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 11 de febrero de 2022.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

Gabriel Pedro Losi en mi carácter de apoderado, de la empresa Luis Losi S.A., con domicilio en Avenida de las Américas N°2604 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Suipacha 268 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra "Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 Km. 225,30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V, según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 38/2021 por el precio en pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS más I.V.A (\$ 179.011.197,84 + IVA) según los importes del cuadro adjunto.

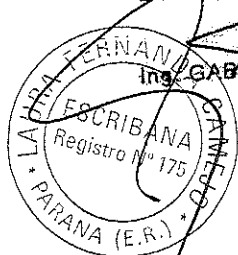
Saludamos a ustedes atentamente.

Firma:

Aclaración: Gabriel Pedro Losi

LUIS LOSI S.A.

Ing. GABRIEL LOSI



Luis Losi S.A.

Ing. CARLOS GALBUCCI

IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA

Lic. Pub. De Etapa Única Nac. Nº 38/2021

EMPRESA COTIZANTE: LUIS LOSI S.A

Ejecución de la obra: "Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 – Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V" - EX-2021-00027870- -CVSASC#

ANEXO B

PLANILLA DE PROPUESTA

RENGLON 1

Item	Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precios Unitarios Sin IVA	Precio Total sin IVA
1	Proyecto ejecutivo	Ci	1,000	3.577.776,40	3.577.776,40

RENGLON 2

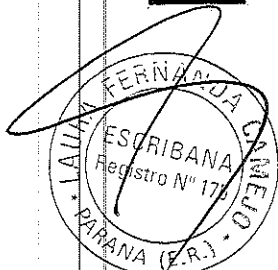
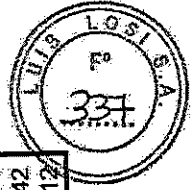
Item	Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precios Unitarios Sin IVA	Precio Total sin IVA
2	Acero ADN420 para Alcantarillas	tn	2,500	364.425,95	911.064,88
3	Alambrado a Construir	m	58,500	1.177,89	68.906,57
4	Alambrado a Retirar	m	58,500	429,54	25.128,09
5	Apertura de Caja	m²	1.410,000	625,05	881.320,50
6	Bacheo con concreto asfáltico	tn	28,080	28.697,63	805.829,45
6.1	Concreto asfáltico para Bacheo Profundo	tn	18,720	28.697,63	537.219,63
6.2	Concreto asfáltico para bacheo superficial	m³	23,400	25.891,21	605.854,31
7	Bacheo profundo con estabilizado granular con cemento	m	228,200	9.184,26	2.095.848,13
8	Baranda metálica de defensa	tn	1.079,980	16.810,06	18.154.528,60
9	Base de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D19 con AM3	tn	655,200	14.367,12	9.413.337,02
10	Base de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D19 con CA30	m³	2.082,210	17.616,78	36.681.835,48
11	Base de estabilizado granular tratada con cemento	m	345,000	37.672,30	12.996.943,50
12	Caño HºAº s/plano tipo A-82	tn	663,660	16.810,06	11.156.164,42
13	Carpeta de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D19 con AM3	tn	645,860	14.367,12	9.279.148,12
14	Carpeta de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D19 con CA30	tn			

LUIS LOSI S.A.

Luis Losi S.A.

Ing. GABRIEL LOSI

Ing. CARLOS GARCIA



IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA

Lic. Pub. De Etapa Única Nac. N° 38/2021

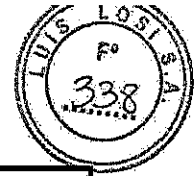
EMPRESA COTIZANTE: LUIS LOSI S.A

Ejecución de la obra: "Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 – Km. 225,30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V" - EX-2021-00027870 - CVSASC#

ANEXO B

PLANILLA DE PROPUESTA

Item	Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precios Unitarios Sin IVA	Precio Total sin IVA
15	Cordón emergente tipo A,B o C s/plano tipo H-8431	m	660,000	3.627,16	2.393.925,60
16	Cordón protector de bordes s/plano Tipo H-8431	m	30,800	2.309,63	71.136,60
17	Demarcación horizontal termoplástica por extrusión 3 mm	m²	95,000	6.397,06	607.720,70
18	Demarcación horizontal termoplástica por pulverización	m²	350,000	2.839,90	993.965,00
19	Demolición de estructuras	Un	13,000	219.576,65	2.854.496,45
20	Demolición de pavimento	m²	3.648,000	477,31	1.741.226,88
21	Excavación no clasificada	m³	855,000	574,03	490.795,65
22	Excavación para obras de arte	m³	567,000	1.116,61	633.117,87
23	Fresado de pavimento	m²	1.898,000	198,29	376.354,42
24	Hormigón H-13 para alcantarillas	m³	44,500	42.042,67	1.870.898,82
25	Hormigón H-21 para alcantarillas	m³	16,600	45.493,84	755.197,74
26	Hormigón H-8 para alcantarillas	m³	6,500	30.413,29	197.686,39
27	Interferencias	Gl	1,000	4.661.517,40	4.661.517,40
28	Limpieza del terreno	Ha	0,740	104.594,31	77.399,79
29	Relleno de canchales e isletas	m²	794,000	151,24	120.084,56
30	Retiro de árboles	Un	10,000	42.359,36	423.593,60
31	Retiro de baranda metálica de defensa	m	144,000	1.065,22	153.391,68
32	Retiro de señalización vial	Un	8,000	2.750,14	22.001,12
33	Reubicación de estructuras	Un	1,000	2.350.096,43	2.350.096,43
34	Riego de Curado con emulsión asfáltica CRR	m²	24.811,800	89,55	2.221.896,69
35	Riego de curado con emulsión asfáltica CRRm	m²	5.919,900	105,90	626.917,41



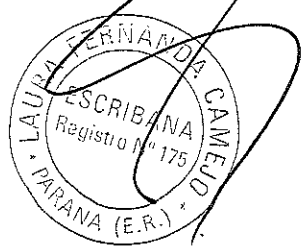
Luis Losi S.A.

Ing. CARLOS G. MENCIO

LUIS LOSI S.A.

Ing. GABRIEL LOSI

IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA



Lic. Pub. De Etapa Única Nac. N° 38/2021

EMPRESA COTIZANTE: LUIS LOSI S.A

Ejecución de la obra: "Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 - Km. 225,30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V" - EX-2021-00027870 - CVSASC#

ANEXO B

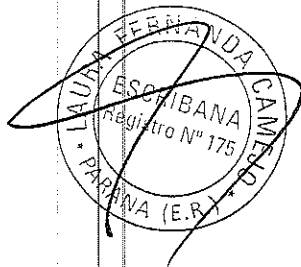
PLANILLA DE PROPUESTA

Item	Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precios Unitarios Sin IVA	Precio Total sin IVA
36	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR	m ²	11.309,000	63,96	723.323,64
37	Riego de liga con emulsión asfáltica CRRm	m ²	11.544,800	75,64	873.248,67
38	Sellado de fisuras tipo puente	m	1.700,000	205,28	348.976,00
39	Señalización vertical lateral	m ²	21,000	25.623,24	538.088,04
40	Subbase de suelo cal	m ³	2.549,580	5.197,31	13.250.957,63
41	Subbase superior de suelo arena cal	m ³	1.242,980	5.650,30	7.023.209,89
42	Subrasante mejorada	m ³	2.686,380	3.514,54	9.441.389,97
43	Terraplén con compactación especial	m ³	8.893,410	1.443,60	12.838.526,68
44	Texturizado para corrección de deformaciones	m ²	1.423,500	198,29	282.265,82
45	Vereda de hormigón	m ²	620,000	4.607,88	2.856.885,60
TOTAL DE LA OFERTA RENGLON 1 + RENGLON 2 :					179.011.197,84

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, el ítem 46 "Carteles de Obra", esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto ofertado para el Renglón N° 1 : \$ 3.577.776,40 + IVA

Monto ofertado para el Renglón N° 1 : TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CTVOS + IVA.*

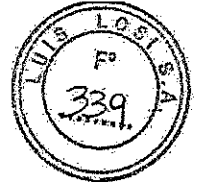


IF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA

Página 224 de 386

LUIS LOSI S.A.
Ing. GABRIEL LOSI

Luis Losi S.A.
Ing. CARLOS CALUCGIO



El presente instrumento corresponde a la legitimación N° 00699154

Lic. Pub. De Etapa Única Nac. N° 38/2021

EMPRESA COTIZANTE: LUIS LOSI S.A

Ejecución de la obra: "Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 - Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V" - EX-2021-00027870- -CVSASC#



PLANILLA DE PROPUESTA

Monto ofertado para el Renglón N° 2 : \$ 175.433.421,44 + IVA

Monto ofertado para el Renglón N° 2 : CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS + IVA.

Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 1 y 2 : \$ 179.011.197,84 + IVA

Monto total Ofertado para los Rengiones Nros. 1 y 2 : CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS + IVA.

Firma:

Acreditación: Ing Carlos Galuccio Representante Técnico

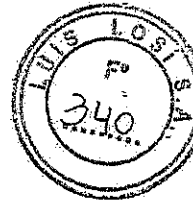
Luis Losi S.A

Ing. CARLOS GALUCCO

Ing Gabriel P. Losi Representante Legal

LUIS LOSI S.A.

Ing. GABRIEL LOSI



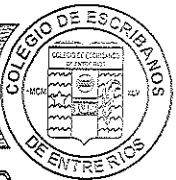
EF-2022-00023549-CVSA-SC#CVSA

Año 14 de 14 de LVII

Folio Extrap. 0033709390

Página 225 de 386

12 / 07 / 2022



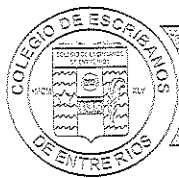
7 JUL 20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS E INTERVENCIONES EXTRAPROTOCOLARES NºLVII ACTA Nº14 FOLIO Nº14. La que suscribe Laura Fernanda CAMEJO, en mi carácter de Escribana, Titular del Registro Notarial número CIENTO SETENTA Y CINCO del Departamento PARANA, CERTIFICO: que las firmas que obran en el documento que antecede – legajo de 4 fojas - han sido puestas en mi presencia por la siguiente persona, a quien afirmo conocer, doy fe, conforme lo establece el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación: **Carlos Miguel GALUCCIO**, Documento Nacional de Identidad Nº21.512.253, nacido el 20 de junio de 1970, casado en primeras nupcias con Leda Inés Losi, domiciliado realmente en San Martín 251 y especialmente en Avenida de las Américas 2604, ambos domicilios son de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, argentino, mayor de edad y capaz. Firma en nombre y representación de **“LUIS LOSI S.A”**, Cuit.30-69050479-7, con domicilio social en Avenida de las Américas 2604 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos en su carácter de apoderado conforme así lo acredita con la siguiente documentación que en original, tengo a la vista, doy fe, la cual contiene facultades suficientes para el otorgamiento del acto en el que certifico firmas, doy fe: Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante escritura Nº52 autorizada por mí en fecha 12 de marzo de 2018, del que surgen facultades suficientes y vigentes para el otorgamiento del acto en el que certifico firmas, doy fe. Documentación habilitante de **“LUIS LOSI S.A.”**: : l) a) Estatutos Sociales de Constitución de **“LUIS LOSI S.A.”** otorgados mediante escritura Nº118 de fecha 30/11/1996, del mismo surge que la sociedad que en ese acto se constituye será continuadora por fusión de la totalidad de las actividades de la empresa unipersonal constructora y minera de la que fuera titular don Luis Losi a excepción del Establecimiento Educativo, de la Sociedad Anónima Fábrica Entre Ríos de Engranajes S.A (FERESA) y de la Sociedad Anónima Compañía Argentina Industrial S.A C.A.I.S.A; su posterior modificación en fecha 28/02/1997 mediante escritura Nº20; y mediante escritura Nº73 de fecha 20/08/1997 inscriptos en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio el 17/11/1997 al Nº1598 sección Legajo Social, todas las escrituras relacionadas pasaron ante el Escribano del Departamento Paraná Roberto Vallana; posteriores modificaciones efectuadas mediante escritura Nº20 de fecha 05/02/2001 por la



CSAFICALIPIAS RL - INZ/0919



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR



CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY Nº 6200 - ART. 76)
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



cual se produce la fusión por absorción de "LUIS LOSI S.A" que incorpora a Hotelera Río Uruguay S.A y a Constructora Inmobiliaria Sociedad Anónima, la que fuera autorizada por el prenombrado Escribano Roberto Vallana, inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas el 09/04/2001 al N°1598 Sección Legajo Social; posterior Fusión por absorción mediante la cual "Luis Losi S.A" incorpora a PQ S.A; el Acuerdo definitivo de fusión se formalizó mediante N°229 de fecha 28/11/2008 pasada ante la escribana del Departamento Paraná Irene Vallana, la que se inscribió en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Entre Ríos el 27/02/2009 al N°1598 Sección Legajo Social; l.b) Acta de Asamblea General Extraordinaria 19 de fecha 22/09/2010 de la que surge aumento de capital y modificación del artículo 4º inscrita en la Dirección precitada en fecha 20/12/2010 N°1598 Legajo Social. l. c) Acta N°21 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/10/2011 por la cual se resuelve un aumento de capital, protocolizada mediante escritura N°248 de fecha 29/11/2011 autorizada por mí, inscrita en la DIPJER en fecha 09/05/2012 al N°1598 Legajo social. l.d) Texto ordenado otorgado mediante escritura 95 de fecha 26/04/2018 autorizada por mí, que recepta la modificación dispuesta en la asamblea extraordinaria 31 de fecha 22/03/2018 – aumento de capital - inscripto en la DIPJ Entre Ríos en fecha 21/10/2019 al N°1598 Legajo social. Certifico sus firmas en Contrato para la ejecución de la Obra "Intersección Canalizada Ruta Nacional N°34 con Camino Público N°5 – Km 225.30 – ciudad de Rafaela – departamento de Castellanos – provincia de Santa Fe – Tramo V", y anexo. En dicho contrato es comitente CORREDORES VIALES S.A y Contratista "LUIS LOSI S.A". Registra espacios en blanco. **PARANÁ, ENTRE RÍOS, ARGENTINA, DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**



[Handwritten signature]

El presente instrumento corresponde a la legalización N° 00699154

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

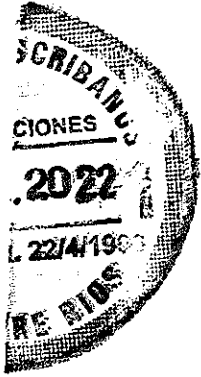


LEGALIZACION



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

B 00699154 A
CE CE SF NU NU UN CI CU



El COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente LEGALIZA la firma y sello del ESCRIBANO CAMEJO LAURA FERNANDA

titular del Registro N° 175 del Departamento PARANA

obranste en el documento anexo que lleva el N° D03770979C

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Paraná, 12 de Julio de 2022

V° B°



Esc. MARIA LAURA GARCIA
MIEMBRO LEGALIZADOR

GRAFICALTAHIA S.R.L. - MECOHIT

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.